

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001230/2014

Córdoba,

19 FEB 2014

VISTO

El expediente de referencia en la que la profesora titular a cargo de la cátedra de **Psicoterapia**, solicita se autorice la inscripción de postulantes para el concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra a su cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Cátedra de Psicoterapia ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) ayudantes alumnos y 4 (cuatro) adscriptos.

Que en el calendario académico del año 2014 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCDN° 138/03.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y disponer el llamado para la cátedra de Psicoterapia.

Que debido a las fechas previstas en el calendario académico la Comisión recomienda se realice resolución ad-referéndum del HCD.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad-referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos para el periodo 2014-2016 de la cátedra Psicoterapia que forma parte integrante de la presente en 7 (siete) fs. útiles

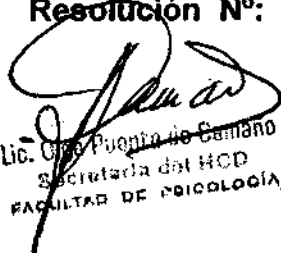
Artículo 2°: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) ayudantes alumnos y 4 (cuatro) adscriptos para la cátedra de Psicoterapia.

Artículo 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, entre el 20 y el 27 de febrero de 2014, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

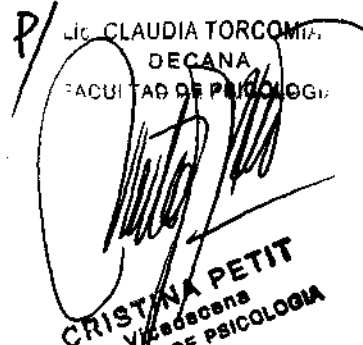
Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.


Resolución N°:

166


Lic. Olga Puente de Samano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001230/2014
Anexo RDN°

Plan de Formación para Adscriptos

166

Cátedra: PSICOTERAPIA

Periodo: 2014-2016

N° de adscriptos a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (**detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período**)

Conjuntamente con las actividades previstas en la reglamentación vigente sobre las Adscripciones, quienes accedan a la misma colaborarán con el resto de la Cátedra en la confección de una Guía de Estudios para los alumnos de la Materia.

- Carga horaria semanal exigida:

Los Adscriptos deberán cumplir 8 horas semanales, divididas en:

2 horas de asistencia a teóricos / 2 horas de asistencia a trabajos prácticos / 4 horas semanales dedicadas a reuniones de Cátedra y Seminarios internos.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (**Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase**)

- Durante el primer año el Adscripto coordinará un Trabajo Práctico que elegirá de acuerdo a sus preferencias u orientaciones previas (acorde al Programa de la Materia). Dicha actividad será planificada con la Titular de la Cátedra y acompañada y supervisada por los Profesores Asistentes de la Materia.

- Durante el segundo año el Adscripto dictará un Teórico que elegirá de acuerdo a sus preferencias u orientaciones previas (acorde al Programa de la Materia). Dicha actividad será planificada y acompañada por la Titular de la Cátedra.

- Durante todo el período que dure la Adscripción, quienes se desempeñen en carácter de tal, acompañarán a los profesores asistentes en el desarrollo de los Trabajos Prácticos)

Lic. Oscar ...
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001230/2014
Anexo RDN° **166**

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (**detallar la modalidad que la cátedra adoptará**).

Al ser una Cátedra de orientación clínica con múltiples enfoques, el Adscripto podrá divulgar sus conocimientos previos o técnicas a las que adhiera en diferentes espacios. Ya sea participando en las clases teóricas como brindando un Seminario interno para los alumnos promocionales de la materia, acompañado por el personal docente de la Cátedra. Una vez incorporado en su función, el Adscripto irá delimitando su plan de trabajo con la Profesora Titular para proyectar estos detalles.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (**Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo**).

Los Adscriptos participarán del Proyecto anual de investigación de la Cátedra que este año versará sobre "El dispositivo grupal como instrumento amplio de intervención psicoterapéutica", este proyecto constituye aún un espacio interno de la Cátedra, no habiendo sido presentado formalmente ante Comisión de Ciencia y Técnica alguna. La Directora del mismo es la titular de la Cátedra, Lic. Alejandra Rossi y las tareas que realizarán los Adscriptos estarán relacionadas a la lectura y sistematización de los datos recogidos en terreno a través de entrevistas a expertos. Toda la Cátedra trabajará en la discusión de los resultados y las conclusiones.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe será presentado a la titular de la Cátedra y deberá dar cuenta de:

Tareas realizadas (detalle cuantitativo y valoración cualitativa) de acuerdo al Plan de Trabajo

Lic. Ana María Puente de Canaño
Secretaría del HCB
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001230/2014
Anexo RDN°

166


elaborado junto al plantel docente de la Cátedra al inicio de la actividad.
Participación en las diferentes ofertas de capacitación que le ofreció la Cátedra.
Sugerencias para el desenvolvimiento en el próximo año.
Aportes para mejorar la función del ayudante dentro de la materia.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Tareas realizadas (detalle cuantitativo y valoración cualitativa) de acuerdo al Plan de Trabajo elaborado junto al plantel docente de la Cátedra para el segundo año de desempeño.
Participación en las diferentes ofertas de capacitación que le ofreció la Cátedra.
Redacción del Informe Final dando cierre al proceso que contemple una devolución para la mejora de la materia, el material para los trabajos prácticos o los apuntes de Cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Olga Fuente de Comaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA